



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0154 DE

(26 ENE 2018)

“Por la cual se adopta el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2018 de la Unidad Nacional de Protección — UNP.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto Ley 4065 de 2011, el Decreto 1072 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, y compila todas las normas pre-existentes en la materia, en la parte 2, título 4, capítulo 6, determina lo concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, se establecen las obligaciones de los empleadores y en el numeral 7 reglamenta el diseño y desarrollo del plan de trabajo anual.

Que en el numeral 5, artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 enuncia que el plan de trabajo anual del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos aprobó por unanimidad en reunión del 25 de enero de 2018, el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia de 2018.

Que las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro *“Capacitación, Bienestar Social y Estímulos”*.

Que el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional de Protección responde a las necesidades de la entidad; su estructura es dinámica y flexible, razón por la cual este es susceptible de actualización y/o modificación de acuerdo con las necesidades de la UNP.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, el cual se anexa a esta resolución.

Artículo 2°: Ordenar a quien corresponda la apropiación de los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Servicios de Bienestar", el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

Artículo 3°: La presente Resolución deroga la Resolución 0104 del 07 de febrero de 2016, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4°: Sobre la presente Resolución no proceden recursos

Artículo 70°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ENE 2018

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ivonne Juliet Morera Gonzalez	UMG	26/01/2018
Revisó	Nathalia Vargas Valero		
	Nixon Ramón Pabón Martínez		
Aprobó	María Jimena Yañez Gelvez		
	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.